

BAQUEDANO. 31 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.:

1812

VISTOS

1. Decreto exento N° 1659 de fecha 09 de Julio de 2013, que aprueba contrato de la Licitación Pública, "Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-37-LE13"
2. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Sociedad Vichuquen Servicios S.A., de fecha 01 de Julio de 2013, por un monto de \$ 24.990.000.
3. Decreto exento N°1479, de fecha 20 de junio de 2013 que adjudica licitación "Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-37-LE13.
4. Decreto exento N°1294, de fecha 30 de mayo de 2013, con fecha que aprueba términos de referencias para la licitación pública "Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-37-LE13.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominadas, Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-37-LE13.

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominados, "Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-37-LE13

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A.	SANTANDER	0282932	\$ 1.249.500.	18-07-2013	20-11-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secretaria Comunal de Planificación y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/RMP/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

